



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar  
Sala Administrativa*

**RESOLUCIÓN No. 038  
(25 de febrero de 2016)**

*“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y Equivalentes Nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 195 de 2013”*

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 24 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO**

**1. GENERALIDADES**

Mediante Acuerdo número PSAA13-10001 de 07 octubre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, estableció los parámetros y directrices generales para que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, adelantaran los procesos de selección, actos preparatorios, expedición de las respectivas convocatorias para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

A través del Acuerdo número 195 de 29 de noviembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, en los Distritos Judiciales de Cartagena, Administrativo de Bolívar y los Distritos Judicial y Administrativo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas.

Mediante la Resolución No. 38 de 31 de marzo de 2014, y aquellas que la modificaron, esta Seccional decidió acerca de la admisión de los aspirantes que se inscribieron a la convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través de la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), al con el fin de que presentaran las pruebas de aptitudes, conocimientos y psicotécnica.

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, mediante la Resolución 115 de 30 de diciembre de 2014, publicó los resultados de las pruebas mencionadas; contra dicho acto administrativo fueron interpuestos los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales fueron resueltos mediante Resoluciones No. 50 y 51 de 20 de mayo de 2015 expedidas por esta Seccional y Resolución No CJRES15-278 de 07 de octubre de 2015, de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Centro, Calle de la Inquisición No. 3 -53  
Conmutador 6643542 Fax: 6649125 - 6649322



*2016*

## 2. ETAPA CLASIFICATORIA

Concluida la etapa de Selección, continuó la etapa clasificatoria, la cual tuvo por objeto la valoración y cuantificación de los diferentes factores que la componen con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles según el mérito demostrado por cada concursante (Artículo 2° numeral 5° del Acuerdo 195 de 2013).

La etapa clasificatoria contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

- a) Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades: Hasta 600 puntos.
- b) Prueba Psicotécnica: Hasta 200 puntos. (Clasificatoria)
- c) Experiencia Adicional y Docencia: Hasta 100 puntos.
- d) Capacitación: Hasta 70 puntos.
- e) Publicaciones: Hasta 30 puntos.

Una vez revisada la documentación aportada por los aspirantes al momento de inscripción, se pudo establecer la puntuación correspondiente a los factores de experiencia adicional y docencia, capacitaciones y publicaciones.

En cuanto a la valoración de la prueba de conocimientos, de conformidad con el literal a) del numeral 5.2.1 del artículo 2° del Acuerdo de convocatoria, la fórmula para la obtención de la nueva escala de calificación de este factor entre 300 y 600, responde a la asignación de 300 puntos al aspirante que en su prueba registró la nota más baja, es decir 800 y la asignación de 600 puntos al aspirante que en su prueba alcanzó la máxima nota posible, es decir 1000 puntos, distribuyendo proporcionalmente los demás puntajes obtenidos en la respectiva prueba.

El método de cálculo utilizado para determinar la nueva escala de calificación (300- 600), establecido en el Acuerdo de Convocatoria, para el factor Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, es el siguiente:

Fórmula de Escala y Proporcionalidad:

$$Y = 300 + ((600-300)*(X-PMin) / (PMax-PMin))$$

Y = Valor nueva Escala Clasificatoria (300-600)

X= Puntaje obtenido por el aspirante en la Prueba.

PMin= 800 correspondiente al Puntaje Mínimo aprobatorio de la prueba.

PMax= 1000 correspondiente al Puntaje Máximo de valoración de la prueba.

Teniendo en cuenta los valores asignados, se aplicó al puntaje obtenido por cada aspirante la fórmula de cálculo, obteniendo de esta manera la nueva escala de valoración para cada prueba de conocimientos; en cuanto a la prueba de competencias, aptitudes y/o habilidades, se tomó la publicada en los resultados. Posterior a ello, se procedió a realizar la sumatoria para obtener de esta manera el puntaje total del factor.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: CONFORMACIÓN.** Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de **Secretario de Juzgado Circuito y Equivalentes Nominado**, así:

N o.	Seccional	Nombre	Cédula	Cargo	Puntaje prueba de conocimientos	Equivalencia puntaje prueba de conocimientos	Puntaje prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	Bolivar	Saralina Schwartzmann Díaz	33103596	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	1000	600,00	168	100,00	0,00	0	868,00
2	Bolivar	Yerlis Del Carmen Arrieta Castillo	1047382807	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	966,97	550,46	151	40,82	0,00	0	742,28
3	Bolivar	Karla Susana González González	1047367446	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	954,93	532,40	163,5	32,33	0,00	0	728,22
4	Bolivar	Mario Alfonso Meza May	1128047977	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	918,83	478,25	164,5	60,55	20,00	0	723,30
5	Bolivar	Manuel Dionisio Hoyos Gomez	73577696	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	882,73	424,10	169,5	100,00	20,00	0	713,60
6	Bolivar	Dileyda Patricia Ramírez Polo	32906310	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	942,9	514,35	159,5	26,90	0,00	0	700,75
7	Bolivar	Juan Carlos Estrada Ortega	9177990	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	894,77	442,16	171,50	67,40	0,00	0	681,06
8	Bolivar	Néstor Andrés Martínez Hernández	3806301	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	882,73	424,10	158,00	98,96	0,00	0	681,05
9	Bolivar	Karen Margarita Contreras Serge	45552504	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	870,7	406,05	153	100,00	20,00	0	679,05
10	Bolivar	Mónica Patricia Espitaleta Casas	32906155	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	930,87	496,31	152	26,90	0,00	0	675,21
11	Bolivar	Erick Rivera Martínez	1047397440	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	918,83	478,25	161	8,66	0,00	0	647,91
12	Bolivar	Anuar Jose Menco Nemes	1047376109	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	894,77	442,16	154	40,27	0,00	0	636,43
13	Bolivar	Belis Cabeza Cohen	1128054879	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	870,7	406,05	167,5	31,78	30,00	0	635,33
14	Bolivar	Andrés Felipe De Brigard Mejía	1047374999	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	882,73	424,10	151,5	10,74	40,00	0	626,34
15	Bolivar	Gladis Eugenia De Jesús Galofre Méndez	45442068	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	822,56	333,84	167,5	100,00	20,00	0	621,34
16	Bolivar	Carlos Mario Zapata Rambal	73191649	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	870,7	406,05	132,5	54,03	20,00	0	612,58
17	Bolivar	Claudia Patricia Bonfante Franco	1047380266	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	846,63	369,95	151,5	43,62	30,00	0	595,07
18	Bolivar	Mónica Jisselly Casseres Hernández	1128048692	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	846,63	369,95	154	45,86	20,00	0	589,81

Hoja No. 4 Resolución No. 038 del 25 de febrero de 2016. "Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y Equivalentes Nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 195 de 2013"

19	Bolivar	Emi Johanna Chamorro Racero	45521446	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	846,63	369,95	161	34,47	10,00	0	575,42
20	Bolivar	Angélica Maria Baldiris González	32938439	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	834,6	351,90	159,5	25,15	20,00	0	556,55
21	Bolivar	Genoveva Contreras Lora	1128054820	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	810,53	315,80	160,5	40,11	20,00	0	536,41
22	Bolivar	Juan David Flórez García	73006744	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	822,56	333,84	159,5	7,40	20,00	0	520,74
23	Bolivar	Key Sandy Caro Mejía	1143325458	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	822,56	333,84	160	2,58	20,00	0	516,42
24	Bolivar	Heidelberg Rivera De La Ossa	3805841	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	810,53	315,80	172,00	23,07	0,00	0	510,87
25	Bolivar	Sandra Milena Junco Contreras	45562221	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalente	822,56	333,84	147	10,90	0,00	0	491,74

**ARTÍCULO 2º: NOTIFICACIÓN.** Esta resolución será notificada mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en las instalaciones de esta Corporación y en la Secretaría de la Sala Administrativa (Dirección Seccional de Administración Judicial), y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), link Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

**ARTÍCULO 3º: RECURSOS.** Contra los resultados individuales contenidos en esta resolución, relativos a los puntajes asignados en las casillas denominadas **experiencia adicional y docencia, capacitación y publicaciones**, podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la presente resolución, por escrito dirigido a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

**ARTÍCULO 4º: OPCIÓN DE SEDE.** Una vez en firme los recursos señalados en precedente, los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente. La Publicación de vacantes, de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hará dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes.

### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

  
**ISAMARY MARRUGO DÍAZ**  
 Presidenta

M.P. IMD / NPL

Centro, Calle de la Inquisición No. 3 -53 Conmutador 6643542 Fax: 6649125 - 6649322